



DECRETO N° 001/2025

San Martín de los Andes, 02 de Enero de 2025.

VISTO

El inicio del Ejercicio 2.025, y;

CONSIDERANDO

Que, se debe contar con el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, que permita la normal actividad de la Administración Pública Municipal.

Que con fecha 19 de Diciembre de 2024 por Ordenanza 15.001/2024 se ha sancionado el presupuesto y cálculo de recursos para el Año 2025.-

Que se procede, en consecuencia, su puesta en vigencia dictando el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Poner en vigencia partir del 1º de Enero de 2025 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente aprobado por Ordenanza Nro. 15.0001/2024.-

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales Comuníquese a todos los sectores interesados, regístrese y cumplido, archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Falconi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes